Enviado vía email
Clube de Regatas do Flamengo
Rio de Janeiro
Brasil

18 de septiembre de 2020

Competición: CONMEBOL Libertadores 2020
Partido: Independiente del Valle vs Flamengo; 17.09.2020
Árbitro: Wilmar Roldan (Colombia)

Medidas Disciplinarias

A. Expulsiones:

A.1. Por Roja Directa:

Cargo	**Oficial**	**Min**
Otro	Alex Ribeiro Da Silva	90+3’

De conformidad con el informe arbitral del partido, el oficial referenciado ha sido expulsado, lo que le comunicamos a los efectos oportunos. **Este oficial se encuentra suspendido automáticamente para el próximo de la competición.**

A.1.1 Apertura de expediente disciplinario (CL.E-22-20)

El informe arbitral presentado por el oficial del partido, base sobre la cual se abre el presente expediente disciplinario, expresa literalmente que la expulsión del oficial Alex Ribeiro Da Silva, se debió a (sic): *“expulsado por entrar a el terreno de juego empleando un lenguaje ofensivo y grosero contra un jugador del equipo adversario. (hijo de puta).”*

Consecuentemente se acuerda la apertura de expediente disciplinario contra el oficial Alex Ribeiro Da Silva por la comisión de infracciones a los Artículos 16.1 inc. a) (iv), del Código Disciplinario de la CONMEBOL 2020.

Se le concede al expedientado un **plazo hasta las 13:00hs (Asunción, Paraguay) del 22 de septiembre de 2020,** para que formule sus alegatos y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Los alegatos deberán remitirse a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

unidad.disciplinaria@conmebol.com

A.2. Por doble amonestación

Nº	Jugador
2	Vernes, Gustavo Henrique

De conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido expulsado tras recibir una doble amonestación en el mismo partido. **En consecuencia, este Jugador se encuentra suspendido para el próximo partido en esta competición.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular DCC 068/2020 de la Dirección de Competiciones de CONMEBOL, se impone automáticamente una multa de USD 200 (DÓLARES AMERICANOS DOSCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio.

B. Amonestaciones a jugadores

Nº	Jugador	Min.	Infracción
5	Souza Arão Da Silva, Willian	63’	Desaprobar con palabras o acciones
27	Pinto, Bruno Henrique	88’	Conducta antideportiva (Falta temeraria)

De conformidad con el informe arbitral del partido, los jugadores referenciados han sido amonestados, lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular DCC 068/2020 de la Dirección de Competiciones de CONMEBOL, se impone automáticamente una multa de USD 200 (DÓLARES AMERICANOS DOSCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio. Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el término de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Libertadores 2020.

Su Club debe asegurarse que el oficial y los jugadores en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,

Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria